

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062971
	Día 06	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Hidalgo						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
						Otros: (Especifique) Alimentación Animal
Origen				Destino		
Nombre: Pálor Mosen Ledezma				Nombre: Emilio Martínez Maza		
Teléfono:				Teléfono: 7731760178		
CURP:				CURP: MXTME71010SHHG R31104		
Rancho/UPP/PSG: Pálor Mosen Ledezma #7				Rancho/UPP/PSG: 180292114001		
Calle: Carr. Hidalgo - Querétaro Km 69.5				Calle: Concedido		
Localidad: El Carmen				Localidad: Mextha		
Municipio: Hidalgo				Municipio: Hidalgo		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.: 42438				C.P.: 42438		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Emilio Martínez			
X			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 2009		
Placas: KZ 12757			Color: Rojo	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
El Carmen y destino Mextha						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				6 - 0 - 0		
Folio de dictamen de prueba				TB: 0		BR: 0
Folio de constancia de Hato Libre				TB: 0		BR: 0
Otros: Informe de laboratorio # 02163 / Comprobante de tratamiento termico de pollinaza						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
0	0	0	0			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
0		0				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Pollinaza			5		Toneladas	
Esta guía ampara número/letra:			5 (Cinco Toneladas de Pollinaza)			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDATURAS.